

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### VILLANUEVA DE ALCARDETE

##### **Notificación resolución sobre expediente de baja de oficio por inscripción indebida en el padrón municipal.**

Por el presente se comunica a los interesados que a continuación se relacionan que el señor Alcalde, con fecha 16 de junio de 2014, ha dictado la siguiente resolución:

Visto el informe de comprobación de los hechos que ha sido emitido con fecha 13 de junio de 2014 por la Policía Municipal, en el que se pone de manifiesto que los ciudadanos extranjeros, vecinos de este Municipio, que en relación adjunta se detallan, no cumplen con los requisitos mínimos (residencia habitual), establecidos en el artículo 54 del Real Decreto 1690 de 1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

Examinada la documentación que le acompaña, visto el informe de Secretaría de fecha 13 de junio de 2014, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.I.s) de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

#### **RESUELVO**

Primero. Iniciar expediente de baja de oficio, por la inscripción indebida en el padrón municipal de este Ayuntamiento de los ciudadanos extranjeros que figuran empadronados en este Municipio y que a continuación se relacionan:

Distrito hoja	Nombre	Apellidos	Calle
02-001-0810	VASILE	FENESAN	SAN ANTONIO, N° 4
01-001-0680	NICOLAE LOAN	FICUT	CERVANTES, N° 19
01-001-0865	CONSTANTIN	BUCOVINEANU	LARA, N° 84
01-001-0212	IONELA	TÁRPIAN	OCHANDIO, N° 2-A
02-001-0999	SEBASTIAN IULIAN	GAVRIL	RONDA, N° 2-1° B
01-001-0784	MELINDA ANDREA	HASMASAN	BRUSELAS, N° 3
01-001-0789	CALIN NICOLAE	IVAN	SANTA ANA, N° 1-A02
01-001-0803	EUGEN	ILIE	UCLES, N° 26
01-001-0848	GABRIEL	PUSCASU	RAQUETA N° 5

Segundo. Dar audiencia a los vecinos anteriormente mencionados, por plazo de quince días, para que presenten las alegaciones y documentos que estimen pertinentes. En caso de no recibir contestación en el citado plazo, se darán las correspondientes bajas de oficio.

La presente publicación en edicto se realiza a efectos señalados en el artículo 59 de la Ley 30 de 1992, como consecuencia del intento fallido de notificación.

Villanueva de Alcarde 25 de junio de 2014.- El Alcalde, Ricardo Santiago Díaz.

*N.º I.-5759*